



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



F-OAP-018-CAR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181200022123
Fecha: 2/26/2018 11:15:44 AM

MEMORANDO

Bogotá D.C., febrero 26 de 2018

PARA: EDGAR HERNANDO PINZON PAEZ
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

DE: MANUEL CASTILLO G.
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: Acuerdo de Gestión 2017 Formalizado

De manera atenta me permito enviar mi acuerdo de gestión de la vigencia 2017 formalizado. Lo anterior con el fin que desde el Grupo de Gestión de Talento Humano se gestione lo pertinente.

Cordialmente,


Manuel Castillo G.
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Preparó: Karyna Tietje Ch.
Revisó: Manuel Castillo G.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá



**FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN**

PROCEDIMIENTO: FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN

PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código: 770.12.15-64

Versión: 01

Fecha: 18/11/2016

Página 1 de 4

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN JARA U. Y EL GERENTE PÚBLICO MANUEL E. CASTILLO G.

En la ciudad de Bogotá D.C., el día XX del mes de XXXX de XXXX, se reúnen, titular del cargo de DIRECTOR GENERAL, en adelante superior jerárquico, y titular del cargo de JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 13 de MARZO de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN JARA U.

MANUEL CASTILLO G.

**FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN**

PROCEDIMIENTO: FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN

PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código: 770.12.15-64

Versión: 01

Fecha: 18/11/2016

Página 2 de 4

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓNEntidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: **MARZO 13 DE 2017****Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:**

1. Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus decretos reglamentarios y los decretos ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivos de los Procesos a cargo:

Definir los lineamientos generales y la planeación estratégica para la implementación de la política de Atención Integral a la Víctimas mediante la estructura de operación, de presupuesto, procesos, procedimientos y esquemas de cooperación con entidades nacionales e internacionales; así como, el seguimiento al mejoramiento continuo de la gestión institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión de la Unidad.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Formular los proyectos de inversión año 2018	33.3	100% de los proyectos de inversión formulados de 2018	Dic 31 de 2017	(Proyectos formulados para la vigencia en estado registrado actualizados / Total proyectos formulados para la vigencia)*100			
Realizar boletines mensuales de información de gestión de la Unidad para las Víctimas	33.3	10 boletines de información de la gestión generados en el 2017	Dic 31 de 2017	Sumatoria de boletines mensuales de información de gestión de la Unidad para las Víctimas realizados.			

**FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN**

PROCEDIMIENTO: FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN

PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código: 770.12.15-64

Versión: 01

Fecha: 18/11/2016

Página 3 de 4

Mantener el certificado del sistema de gestión de la calidad en la Unidad y ampliar su alcance con cinco (5) direcciones territoriales adicionales a las certificadas en el año 2016	33.3	Certificado de calidad otorgado (2017)	Dic 31 de 2017	Numero de certificados de calidad otorgado (2017)			
--	------	--	----------------	---	--	--	--

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo, la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo con las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico XXXX-XXXX y el Plan de Acción.			



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN

PROCEDIMIENTO: FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN

PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

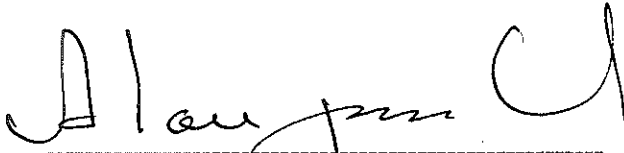
Código: 770.12.15-64

Versión: 01

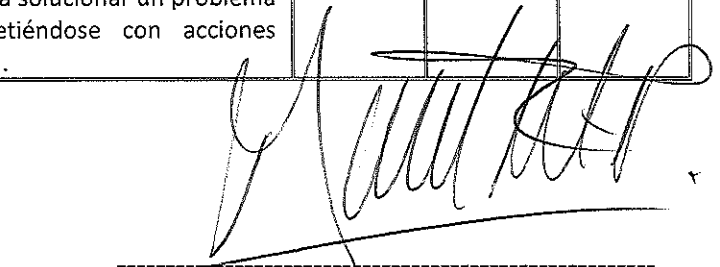
Fecha: 18/11/2016

Página 4 de 4

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			



ALAN JARA U.



MANUEL CASTILLO G.